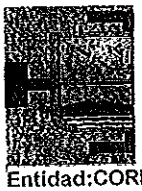
ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 106 DEL 06 DE JULIO DE 2021 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE Y JHON EMILLIO ALVAREZ SANCHEZ

CONTRATO:	No. 106 del 06 de julio de 2021
OBJETO:	**El CONTRATISTA** se compromete con NASA KIWE a realizar estudios y diseños para promover la construcción de: **1.** Sistema de acueducto de Mesa de Caloto y Chachucue, resguardo de Huila; **2.** Sistema de alcantarillado y Ptar para la localidad de Mesa de Caloto, resguardo Huila; **3.** Sistema de alcantarillado y Ptar para la localidad de Itaibe; municipio de Páez, departamento del Cauca.
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE., ($210.000.000)
DISP. PRESUP. :	No. 18021 del 04 de junio de 2021
VALOR ADICIONAR:	QUINCE MILLONES OCHENA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($15.089.876)
DISP. PRESUP. :	No. 18021 del 04 de junio de 2021(Fecha operación de adición CDP: 25/11/2021)
SUPERVISIÓN:	DIEGO FELIPE CUERVO GONZALEZ

Entre los suscritos, a saber, **JOHN DIEGO PARRA TOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.549.848 de Popayán, obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto Extraordinario No. 1179 de junio 9 de 1.994, facultado para contratar en su calidad de Director General según Acta de Posesión SN del 29 de octubre de 2.010, quien para los efectos del presente Otrosí se denominará **NASA KIWE** y **JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.308.120 de Popayán, obrando en nombre propio como **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prorroga, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que entre NASA KIWE y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de consultoría No. 106, cuyo objeto es: *Realizar estudios y diseños para promover la construcción de: **1.** Sistema de acueducto de Mesa de Caloto y Chachucue, resguardo de Huila; **2.** Sistema de alcantarillado y Ptar para la localidad de Mesa de Caloto, resguardo Huila; **3.** Sistema de alcantarillado y Ptar para la localidad de Itaibe; municipio de Páez, departamento del Cauca.* **2)** Que el supervisor del contrato en documento que se anexa y forma parte integral del presente adicional solicitó y justificó un adicional en valor, justificando que "*Que debido a la necesidad de incluir actividades adicionales y mayores cantidades de consultoría , las cuales no fueron contempladas en el contrato inicial, lo anterior debido a que los criterios del diseñador del proyecto, consideran la necesidad de modificar los trazados inicialmente planteados y adelantar la inclusión de estructuras adicionales de almacenamiento para suplir de manera óptima las demandas de agua de la población a atender* ". **3)** Que el contrato se encuentra vigente. Por lo anterior, hemos acordado suscribir el presente adicional al contrato de consultoría No. 106 de 2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar el valor pactado inicialmente en el contrato de consultoría No. 106 de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR A ADICIONAR**: Adicionar el valor del contrato No. 106 de 2021 en **QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($15.089.876). CLAUSULA TERCERA:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La adición se soporta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 18021 del 04 de junio de 2021, con fecha de operación de adición del 25/11/2021. **CLAUSULA CUARTA: REAJUSTE DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se compromete a modificar la garantía establecida en el contrato principal en los mismos términos pactados y de acuerdo con las modificaciones contenidas en el presente adicional. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRALIDAD DOCUMENTAL:** El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del contrato de consultoría No. 106 de 2021 y se da por perfeccionado una vez sea firmado electrónicamente por las partes. **CLAUSULA SEXTA: EJECUCIÓN:** El presente contrato para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y de la aprobación de la póliza. 30 NOV 2021





GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT No. 891580016-8
Dir: Calle 4 Carrera 6 Esquina Info:(57) 0928220570 - 0928220

PAGUESE EN:
CTA CORRIENTE No. 520-37101-4

REFERENCIA
28241031

Fecha de Expedicion
14-12-2021

Entidad:CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL Tipo: NACIONAL
Tipo de Contrato: CONSULTORIA No. Contrato: 106 DE 2021 ADICION 01
Contratista : UHON EMILIO ALVAREZ

SERVICIOS	
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	75,000
Consigne en el Banco Bogota Cuenta Corriente No.520-37101-4 En la Oficina Edificio Santo Domingo, o en las sedes del Banco en la ciudad	TOTAL 75,000

Banco de bogota 520 Popayan
Srv 2160 UC052003 Us0057 1147
CC*********1019 14/12/21 08:37 N.R075,000
TGD ESTAMPILLA UNIVERSID CED 2059
Us:28241031
Valor Efe 0.00 0
Vr.Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor RD:0.00
Valor Total:75,000.00

CLEINTE

Exija en esta factura el timbre de la maquina registradora o sello de cancelacion del banco y conservelo en caso de reclamo